



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto con llamamiento en garantía por resolver. Sírvase proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.

DEMANDANTES: MARTHA CECILIA SÁNCHEZ GIRALDO.
FABIAN OROZCO SÁNCHEZ (MENOR).
JHONNY ALEJANDRO OROZCO SÁNCHEZ (MENOR).
CELIMO ANTONIO LÓPEZ VALENCIA.
MARLYN STEFANI LÓPEZ SÁNCHEZ.
LUCIANA LÓPEZ SÁNCHEZ (MENOR).
ANGIE VERONICA LÓPEZ SÁNCHEZ.
LAURA XIMENA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DEMANDADOS: EVELING NATALIA GARCÍA DÍAZ.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00090-00.**

De acuerdo con la constancia de secretaria que antecede, se observa que la apoderada judicial de la parte demandada EVELING NATALIA GARCÍA DÍAZ ha presentado llamamiento en garantía a la compañía aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, solicitud que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTIA que hace la demandada EVELING NATALIA GARCÍA DÍAZ a través de su apoderada judicial a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

SEGUNDO: Del presente auto **CÓRRASE TRASLADO** al llamado en garantía por el término de veinte (20) días.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

TERCERO: NOTIFÍQUESE por estados el presente llamamiento en garantía a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, en virtud a que dicha sociedad ya se encuentra debidamente vinculada al proceso y notificada del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c58d9584731a024554aaf1e5ed7588f492ac7775bea69e71cbc14a87caf758**

Documento generado en 30/09/2022 12:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>